



G CONSELLERIA
O MEDI AMBIENT,
I AGRICULTURA
B I PESCA

Propuesta de resolución del jurado de los premios Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible del Govern de les Illes Balears para el año 2021 y Resolución del conseller de Medio Ambiente i Territorio por la cual se adjudican los premios Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible del Govern de les Illes Balears para el año 2021.

Antecedentes

1. En la convocatòria pública para la presentación de candidaturas de los premios Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible (CEVDS) 2021 se recibieron un total de 9 propuestas de candidaturas para los premios CEVDS en la categoría global y 5 propuestas de candidaturas para los premios CEVDS en la categoría específica.
2. El jurado se reunió el 11 de abril de 2022 y valoró las diferentes candidaturas, tanto en relación a los requisitos como en relación a los aspectos técnicos y sociales de la propuesta.
3. De la votación de las diferentes candidaturas ha resultado por unanimidad la siguiente clasificación:

Categoría global:

Primer premio ex aequo, dotado con tres mil euros a compartir, para los centros públicos IES Joan Ramis i Ramis (Menorca) y El Es Fameliar (Eivissa).

Segundo premio ex-aequo, dotado con dos mil euros a compartir, para los centros públicos IES Manacor (Mallorca) y CEIP Nicolau Calafat (Mallorca).

Tercer premio, dotado con mil euros, para el centro público CEIP Es Puig (Mallorca).

Categoría específica:

Primer premio, dotado con tres mil euros, para el centro público IES Sineu (Mallorca).

Segundo premio, dotado con dos mil euros, para el centro público IES Bendinat (Mallorca).

Tercer premio, dotado con mil euros, para el centro público CEIP Ses Bassetes (Mallorca).

Fundamentos de derecho.



1. Decreto 10/2017, de 10 de marzo, por el cual se crean y regulan los premios Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible. BOIB núm. 30, del 11 de marzo de 2017.
2. Propuesta de Resolución del director general de Residuos y Educación Ambiental y Resolución del consejero de Medio Ambiente y Territorio de convocatoria pública para presentar candidaturas a los premios Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible del Govern de les Illes Balears para el año 2021. BOIB núm. 81, de 19 de junio de 2021.

Propuesta de resolución.

El jurado de los premios, de acuerdo con el artículo 3 de la convocatoria, propone al consejero de Medio Ambiente y Territorio, que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Otorgar en la categoría de global, los siguientes premios:
 - Primer premio ex aequo, dotado con tres mil euros a compartir, para los centros públicos IES Joan Ramis i Ramis (Menorca) y El Es Fameliar (Eivissa).
 - Segundo premio ex-aequo, dotado con dos mil euros a compartir, para los centros públicos IES Manacor (Mallorca) y CEIP Nicolau Calafat (Mallorca).
 - Tercer premio, dotado con mil euros, para el centro público CEIP Es Puig (Mallorca).
2. Otorgar, en la categoría de específico, los siguientes premios:
 - Primer premio, dotado con tres mil euros, para el centro público IES Sineu (Mallorca).
 - Segundo premio, dotado con dos mil euros, para el centro público IES Bendinat (Mallorca).
 - Tercer premio, dotado con mil euros, para el centro público CEIP Ses Bassetes (Mallorca).
3. Notificar la Resolución a las entidades interesadas, significándoles que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el consejero de Medio Ambiente y Territorio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 123 i 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.



G CONSELLERIA
O MEDI AMBIENT,
I AGRICULTURA
B I PESCA

También se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en un plazo de dos meses a partir del día siguiente de haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 25 ABR. 2022

El director general de Residuos y
Educación Ambiental, Presidente del Jurado.

Sebastià Sansó i Jaume

CONFORME CON LA PROPUESTA,
DICTO LA RESOLUCIÓN

Palma, 25 ABR. 2022

EL CONSELLER.

Miquel Mir Gual